



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Programa Anual de Trabajo 2024 de la PAOT

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) para el ejercicio fiscal 2024, constituye el marco programático anual que responde a los dos ejes estratégicos plasmados en el Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, documento que guía la gestión de la Procuraduría durante la presente administración.

Estos dos ejes estratégicos se enfocan en incidir en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y de ordenamiento territorial:

- Eje estratégico I. Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal.
- Eje estratégico II. Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

Este documento contiene los mecanismos para la gestión y planificación de las metas de la Procuraduría para el año 2024, las cuales se originan del Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, para que se lleven a cabo con éxito. También contiene los ejes estratégicos, las estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2024.

JUSTIFICACIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presenta su Programa Anual de Trabajo 2024 para autorización del Consejo de Gobierno. El PAT 2024 brinda el marco programático necesario para que la institución, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerza plenamente sus atribuciones; y así contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Además, este documento busca fortalecer la articulación entre la ejecución del marco legal ambiental y el marco urbano y, promover la aplicación de la Ley en estas materias, e incidir en la efectividad de las políticas públicas diseñadas para los sectores ambiental y urbano.

38



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

RESPONSABLE

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz
Coordinadora Técnica y de Sistemas
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Se anexa Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2024.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT



DIRECTORIO

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Martí Batres Guadarrama

Presidente

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Dr. Patricio Carlos Carezzana Barreto

Titular Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Lic. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
EJE ESTRATÉGICO 1	5
EJE ESTRATÉGICO 2	9
OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPESTALES 2023 DE LA PAOT	12



PRESENTACIÓN

Disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado es de vital importancia en una ciudad como la nuestra y, para ello, resulta necesario contar con una institución como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), la cual tiene la misión de promocionar, difundir y defender los derechos de las personas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección a los animales, para el desarrollo, salud y bienestar de las personas habitantes de la Ciudad de México.

En este sentido, es fundamental que la PAOT cuente con una planeación estratégica para cada año de gestión. Para tal efecto, presentamos nuestro Programa Anual de Trabajo (PAT)¹, el cual dirigirá nuestro actuar institucional para el ejercicio 2024.

Los ejes estratégicos, las estrategias, las líneas de acción y las metas que presentamos para este año las hemos retomado de nuestro Programa Estratégico 2023-2027, esto con el fin de coadyuvar en la defensa de los derechos urbano-ambientales de la ciudadanía, y con ello, contribuir a la preservación del medio ambiente, el ordenamiento territorial y el bienestar animal.

Además de que nuestro PAT 2024 plasma nuestras metas a cumplir, nos permite darle seguimiento a las mismas y evaluar su cumplimiento en los tiempos establecidos, lo cual nos permite reafirmar nuestro compromiso con la defensa de los derechos relacionados con el medio ambiente, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, y de este modo, aminorar los incumplimientos a las disposiciones jurídicas en esas materias.

Este documento, reafirma nuestro compromiso no sólo con la defensa de los derechos de las personas habitantes de la Ciudad de México, sino también con la protección y el bienestar de los animales de la capital del país.

¹ Este programa se realiza con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y del artículo 53 fracción II su Reglamento.

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) tiene como propósito dar a conocer los ejes estratégicos, las estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2024.

Nuestro PAT 2024 está alineado al Programa Estratégico de la PAOT 2023-2027, el cual asume la misión y la visión de la PAOT y está integrado de manera organizada y sistemática por 2 ejes estratégicos, 8 estrategias, 30 líneas de acción y 41 metas; y este, a su vez está alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.



Los 2 ejes de nuestro programa estratégico y sus objetivos son:

1. Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal.

Objetivo: atender a las personas de manera eficaz y expedita para propiciar el acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento territorial, y el bienestar animal en la Ciudad de México, a través de las estrategias siguientes:

1. Actualizar e implementar las acciones necesarias para garantizar la efectividad de los actos institucionales.
2. Generar información técnica que apoye la toma de decisiones.
3. Enriquecer la participación ciudadana para fortalecer la presencia institucional.

2. Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

Objetivo: promover y defender los derechos ambientales y territoriales para facilitar el acceso a la justicia en la Ciudad de México, a través de las estrategias siguientes:

1. Fortalecer la aplicación de herramientas institucionales.
2. Fortalecer la política de justicia restaurativa en la Ciudad de México.
3. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial con un enfoque de prevención.
4. Incidir en el proceso de implementación de los instrumentos de planeación y gestión ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.
5. Generar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México poniéndola al alcance de la Administración Pública y de la población, para promover su uso y consulta.

Estos 2 ejes rectores guiarán nuestras actividades institucionales y nuestra agenda de trabajo para el ejercicio 2023, es así que para este año tenemos 38 de las 41 metas a cumplir.



EJE ESTRATÉGICO 1

Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal

Objetivo: Atender a la población de manera eficaz y expedita para propiciar el acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento territorial, y el bienestar animal en la Ciudad de México.

ESTRATEGIA 1. Actualizar e implementar las acciones necesarias para optimizar la efectividad de los actos institucionales.

Objetivo: Implementar acciones que refuercen la efectividad de las actividades institucionales de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Realizar acciones para mantener el estado de suspensión de actividades en casos de violación.	1. Remitir al ministerio público el 100% de los casos de flagrancia.
	2. Presentar las denuncias penales del 100% de violaciones del estado de suspensión de actividades.
	3. Reponer el 100% de los sellos de suspensión de actividades quebrantados.
2. Reforzar las acciones legales con base en los criterios obtenidos en la vía jurisdiccional.	1. Presentar al menos 12 acciones públicas presentadas por situación fáctica.
	2. No aplica para 2024.
3. Fortalecer el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la PAOT.	1. Al menos 1 reunión realizada de acercamiento con las autoridades objeto de la Recomendación para fomentar su aceptación.
	2. Diseño de un plan de comunicación con autoridades y ciudadanía en general sobre las Recomendaciones.
	3. Al menos 1 reunión realizada, para propiciar el cumplimiento de las Recomendaciones, con las autoridades que las hayan aceptado.



ESTRATEGIA 1. Actualizar e implementar las acciones necesarias para optimizar la efectividad de los actos institucionales.

Objetivo: Implementar acciones que refuercen la efectividad de las actividades institucionales de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
4. Impulsar que las autoridades atiendan las resoluciones de seguimiento emitidas por la PAOT.	1. Lograr el cumplimiento de 6 resoluciones de seguimiento en materia de ordenamiento territorial.
	2. Incrementar, al menos 10% respecto al año inmediato anterior, el porcentaje de cumplimiento por parte de las autoridades competentes, de las resoluciones en materia de arbolado urbano.
	3. Diseño de un plan de comunicación para difundir la atención a las resoluciones emitidas por la PAOT.
5. Fortalecer la colaboración, coordinación y comunicación interinstitucional para el cumplimiento de la normatividad competencia de la PAOT.	1. Diseño de un instrumento de coordinación con las 16 alcaldías para atender el maltrato animal y la afectación al arbolado urbano.
	2. Diseño de un instrumento de coordinación con las 16 alcaldías y 5 autoridades (INAH, INBAL, Seduvi, Invea y Autoridad del Centro Histórico) en materia de uso de suelo, construcción y conservación patrimonial.
6. Instrumentar acciones de litigio estratégico encaminadas a la judicialización en las materias de inmuebles catalogados y publicidad exterior.	1. Presentar 4 denuncias penales encaminadas a generar precedentes judiciales.

ESTRATEGIA 2. Generar información técnica que apoye la toma de decisiones.

Objetivo: Elaborar información cartográfica especializada, que sirva de insumo para la toma de decisiones de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Elaborar cartografía que apoye en la difusión de la gestión institucional.	1. Publicar en el SIG PAOT 5 mapas asociados a la gestión institucional.



ESTRATEGIA 2. Generar información técnica que apoye la toma de decisiones.

Objetivo: Elaborar información cartográfica especializada, que sirva de insumo para la toma de decisiones de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
2. Generar un proyecto digital (micrositio) en materia ruido.	1. Diseñar, publicar y mantener actualizado un proyecto digital (micrositio) en materia ruido.
3. Generar proyectos digitales (micrositios) de apoyo a las diversas temáticas ambientales, de bienestar animal y de ordenamiento territorial.	1. Diseñar, publicar y mantener actualizados los proyectos digitales (micrositios) de temas ambientales, de bienestar animal y de ordenamiento territorial, solicitados por las áreas de la PAOT.

ESTRATEGIA 3. Enriquecer la participación ciudadana para fortalecer la presencia institucional.

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través del conocimiento del marco normativo de la legislación ambiental y del ordenamiento del territorio local, así como de las atribuciones de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Generar espacios de comunicación.	1. Diseño de un protocolo de atención y comunicación eficiente, proactivo y oportuno para la difusión de las actividades de la PAOT en redes sociales. 2. Diseño de un protocolo de atención y comunicación eficiente, proactivo y oportuno con los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión).
2. Acercar información sobre la PAOT a diferentes grupos organizados de la sociedad civil a través de talleres y orientaciones.	1. Realizar las actividades referentes a la capacitación a grupos organizados de personas en el marco normativo de la legislación urbana-ambiental local y en las atribuciones de la PAOT.
3. Brindar asesoría jurídica especializada en litigio estratégico para la presentación de las acciones legales en las materias de competencia de la PAOT.	1. Realizar al menos una asesoría jurídica especializada en litigio estratégico.



ESTRATEGIA 3. Enriquecer la participación ciudadana para fortalecer la presencia institucional.

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través del conocimiento del marco normativo de la legislación ambiental y del ordenamiento del territorio local, así como de las atribuciones de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
4. Difundir las atribuciones, alcances y herramientas de la PAOT.	1. Realizar una campaña de difusión sobre los temas institucionales relevantes.



EJE ESTRATÉGICO 2

Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales

Objetivo: es promover y defender los derechos ambientales y territoriales para facilitar el acceso a la justicia en la Ciudad de México.

ESTRATEGIA 1. Fortalecer la aplicación de herramientas institucionales.	
Objetivo: Mejorar la capacidad de la PAOT para utilizar de manera efectiva las herramientas disponibles para cumplir con los objetivos y metas institucionales, lo que tendrá un impacto positivo en la calidad de los servicios que se ofrecen.	
LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Vigilar el cumplimiento a la normatividad en materia de bienestar animal por parte de establecimientos mercantiles.	1. Realizar al menos 5 visitas de verificación a establecimientos mercantiles dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía.
2. Emitir Sugerencias para fortalecer los instrumentos legales que aplican en el quehacer de la PAOT.	1. Elaborar y presentar 1 proyecto de Sugerencia en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial.
3. Emitir Recomendaciones en materia de ordenamiento territorial.	1. Elaborar una Recomendación en materia de patrimonio cultural.
4. Fortalecer la presencia de la PAOT en las alcaldías que tengan suelo de conservación para la defensa de los derechos ambientales y territoriales.	1. No aplica para 2024.
5. Promover el acceso a la información ambiental y territorial en grupos de atención prioritaria.	1. Realizar las gestiones con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la elaboración de un convenio.
	2. Celebrar un convenio de colaboración con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
6. Implementar acciones que fomenten una cultura organizacional apropiada en la PAOT.	1. Diseñar un programa anual de cultura organizacional de la PAOT y realizar las actividades establecidas en este.



ESTRATEGIA 2. Fortalecer la política de justicia restaurativa en la Ciudad de México.

Objetivo: Presentar una Sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México ante el Congreso de la Ciudad de México para su aprobación y difundir los alcances de la misma para su implementación.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Sensibilizar a las autoridades y personas habitantes de la ciudad sobre la necesidad de una política de justicia restaurativa.	1. Realizar una campaña de difusión sobre la importancia de contar con una política de justicia restaurativa dirigida a los actores del poder público y de la sociedad civil organizada.
2. Diseñar una Sugerencia de política de justicia restaurativa para la Ciudad de México.	1. No aplica para 2024.

ESTRATEGIA 3. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial con un enfoque de prevención.

Objetivo: Garantizar entornos sonoros de calidad en la Ciudad de México a través de la adopción de mecanismos voluntarios que promuevan, fomenten y garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Fomentar el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial a través de programas de reconocimiento al cumplimiento voluntario.	1. Diseño de un programa piloto de reconocimiento al cumplimiento en materia de control y mitigación de la contaminación acústica en el sector restaurantero.
2. Fortalecer la vigilancia de la normatividad en materia de control y mitigación de la contaminación acústica.	1. Diseño de un programa de visitas de vigilancia en materia de control y mitigación de la contaminación acústica por zonas geográficas prioritarias.
3. Fomentar el cumplimiento de la normatividad en materia de bienestar animal en instalaciones que resguardan temporalmente animales.	1. Diseño de un programa de visitas de vigilancia a refugios y albergues.
4. Detener la consumación irreparable de presuntas violaciones a la normatividad en materia ambiental, territorial y de bienestar animal.	1. Imponer al menos 24 acciones precautorias en materia ambiental, territorial y de bienestar animal.



ESTRATEGIA 4. Incidir en el proceso de implementación de los instrumentos de planeación y gestión ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

Objetivo: Promover la incorporación de variables ambientales en la planeación territorial o en el ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Fortalecer la presencia y participación de la PAOT en el diseño y desarrollo de los instrumentos de planeación y normativos en materia ambiental a emitir por las autoridades.	1. Asistencia del 100% a las reuniones convocadas por la SEDEMA.
	2. Diseñar un proyecto de modificación de ley en el tema de arbolado/áreas verdes urbanas.
2. Participar en el análisis y opinión de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial de la Ciudad de México que para el efecto se emitan.	1. Emitir una opinión técnica sobre los proyectos de instrumentos de planeación presentados por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

ESTRATEGIA 5. Generar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México poniéndola al alcance de la Administración Pública y de la población, para promover su uso y consulta.

Objetivo: Elaborar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México que sirva de apoyo en la toma de decisiones a nivel interinstitucional y poblacional.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2024
1. Elaborar cartografía de apoyo que sustente la atención que brinda la PAOT en temas y grupos interinstitucionales y poblacional.	1. Generar 6 mapas asociados a los trabajos interinstitucionales donde participa la PAOT.
2. Atender las solicitudes recibidas respecto a la substanciación de las investigaciones de la PAOT.	1. Elaboración de documentos técnicos especializados o espacio temporales para la substanciación de las investigaciones de la PAOT de todas las solicitudes recibidas.
3. Capacitar respecto a los sistemas de información geográfica a la población que lo solicite.	1. Impartir 10 cursos sobre sistemas de información geográfica.



OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPESTALES 2023 DE LA PAOT

Programa presupuestario E154 2024	
Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Animal	
ACTIVIDAD	META ANUAL PROGRAMADA
1° Conclusión de expedientes de las denuncias e investigaciones de oficio	5,700
2° Asesorías impartidas a la población	12,054
3. Acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes	86
4° Emisión de opiniones jurídicas y celebración de convenios	252
5° Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio	120
6° Mantenimiento del SIG-PAOT, elaboración de información especializada técnica , geoespacial y capacitación SIG	105
7° Elaboración de documentos técnicos e información especializada	1,400
8° Acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes ante autoridades judiciales	63
9° Imposición de acciones precautorias	56
10° Proyectos digitales de información pública	5



Programa presupuestario M001 2024 Actividades de Apoyo Administrativo	
ACTIVIDAD	META ANUAL PROGRAMADA
1. Gestión para el proceso de adquisiciones de bienes	12
2. Gestión para el proceso de contratación de servicios	12
3. Herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades en la PAOT	4
4. Actualización PAOTECA y micro sitios web PAOT	4
5. Elaboración y difusión del Informe Anual de Actividades de la PAOT 2023	1

Programa presupuestario N001 2024 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil	
ACTIVIDAD	META ANUAL PROGRAMADA
1. Capacitación del Comité Interno de Protección Civil	1
2. Ejecución de simulacros	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024



**Medellín 202, Roma Sur
Cuauhtémoc, 06700, Ciudad de México**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT